

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
ASEO Y CAFETERIA V
CCE-SNG-AMP-008-2025
EVENTO DE COTIZACIÓN 206500 – ZONA 13**

INFORME DE APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Presentaron cotización 5 proveedores. Se presentaron múltiples respuestas de menor valor por parte de 2 proveedores, como se observa a continuación:

10/2/26, 9:17

Seg 1 y 2 - Zona 13 - MiPymes - AyC V - Evento 206500

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
Union Temporal plus 5g	Union Temporal plus 5g - #1289743	02/02/26 11:44 -0500	141.373.998,52 COP	100%	148.761.827,87 COP	-7.387.829,350 COP			
UNION TEMPORAL J-SERVITEC	UNION TEMPORAL J-SERVITEC - #1291177	06/02/26 11:07 -0500	141.373.998,52 COP	100%	131.461.046,76 COP	9.912.951,76 COP			
ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1291346	05/02/26 20:58 -0500	141.373.998,52 COP	100%	131.461.046,76 COP	9.912.951,76 COP			
ASEOEMMANUEL SAS	ASEOEMMANUEL SAS - #1291571	05/02/26 19:08 -0500	141.373.998,52 COP	100%	241.272.451,05 COP	-99.898.452,530 COP			
CONSORCIO @ C&D	CONSORCIO @ C&D - #1282016	06/02/26 15:02 -0500	141.373.998,52 COP	100%	131.461.047,54 COP	9.912.950,98 COP			

Por página 15 | 45 | 90

2. Teniendo en cuenta que posterior al cierre del evento se presenta empate entre los proponentes destinatarios del presente documento, la Entidad procede conforme a lo establecido en el numeral 6,17 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01- 2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, a agotar los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021. Y como quiera que sea preciso señalar la nota del ítem 13 de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077- 01-2024.

“La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo”.

Por lo anterior, se solicitó a los proveedores empatados mediante la bandeja de mensajes del evento los documentos que acreditan el cumplimiento de las condiciones señaladas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015.

3. A continuación, se relaciona si los proveedores allegaron documentación con la que pretendían acreditar los criterios de desempate.

Proveedor	Envío de documentación.
UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC	SÍ
ASECOLBAS LTDA	SÍ

4. Siendo así, y teniendo en cuenta lo establecido en el Análisis criterios de desempate (ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS CRITERIOS DE DESEMPATE - EVENTO DE COTIZACIÓN 206500 – ZONA 13), la entidad compradora selecciona al proveedor **UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC** como la ganadora de la zona 13.

Atentamente,
Alejandro Farfán Gutiérrez
Asesor Secretaría General